

SCHIPANI, Sandro: *Responsabilità del convenuto per la cosa oggetto di azione reale*. (Giappichelli, Torino, 1971); 231 págs.

El autor somete de nuevo a estudio el tema de la responsabilidad del demandado con la reivindicatoria o la petición de herencia, por la pérdida o deterioro, la fuga o corrupción del esclavo o el propio dolo. La introducción de la exigencia de la posesión para la condena del demandado habría producido, sobre todo desde Juliano, un régimen más favorable al demandado. La discriminación entre posesión de buena o mala fe, a consecuencia del senadoconsulto inspirado por Juvencio Celso, habría introducido un nuevo aspecto de responsabilidad del demandado favorable eventualmente al interés del demandante.

A. O.

SCHLOSSER, H.; STURM, F., y WEBER, H.: *Die rechtsgeschichtliche Exegese*. (Beck, München, 1972); XV + 174 págs.

Los tres autores presentan aquí tres paradigmas metodológicos de exégesis de fuentes históricas, de Derecho alemán, romano y canónico respectivamente, tomando como textos básicos: Espejo de Sajonia I, 20, §§ 1-5, Digesto 20, 1, 34 pr. (*Scaev. 27 dig.*) y Decreto de Graciano VIII c. 2-6.

A. O.

STRAUB, J.: *Concilium universale Constantinopolitanum sub Iustiniano habitum*. *Acta Conciliorum Oecumenicorum*, por E. SCHWARTZ 4.1 (Berlín, Walter de Gruyter, 1971) xxxviii + 286 págs.

En 1914 comenzó Eduard Schwartz a dar a pública luz la monumental edición crítica de los Concilios Ecuménicos, desde el Efesino del 431 hasta el Constantinopolitano del 879. Schwartz completó personalmente los volúmenes correspondientes al Concilio de Efeso del 431 y al de Calcedonia del 451. Su plan sobrevive a su muerte, ocurrida en febrero de 1940. Buena prueba de ello es el presente volumen dedicado al Concilio II de Constantinopla. El Constantinopolitano II y V Ecuménico va unido a la condenación de los famosos *Tres Capítulos*, lo que significó una reprobación de ideas nestorianas, pero también una subestimación de algunas declaraciones de Calcedonia. Convocado por el Emperador Justiniano el 533, se desarrolló en el salón principal de Hagia Sophia, del 5 de mayo al 2 de junio del mismo año. Asistieron 168 obispos, todos orientales, menos once, de los cuales nueve habían sido reclutados por el gobierno en la provincia de África. Durante las primeras sesiones se intentó infructuosamente convencer al papa Vigilio para que asistiese a la asamblea conciliar. En la tercera sesión se hace la